

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena la publicación de los convenios firmados con corporaciones locales para desarrollo del programa Opem.

Por Resolución de 31 de octubre de 1995 (BOJA núm. 147 de 18.11.95) se ordenó la publicación del texto del Convenio firmado con diversas Corporaciones Locales para desarrollo del programa Opem.

Mediante esta Resolución se hace pública la relación de otras Corporaciones Locales que han firmado el mencionado texto:

Baena (Córdoba).
Baeza (Jaén).

Sevilla, 4 de diciembre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena la publicación de la relación de Corporaciones Locales que han firmado convenio para mantenimiento de centros municipales de Información a la Mujer.

Por resolución de 16 de octubre de 1995 (BOJA núm. 143 de 14.11.95) se ordenó la publicación del texto del convenio firmado con diferentes Corporaciones Locales para mantenimiento de los centros municipales de Información de la Mujer.

Mediante esta resolución se hace pública la relación de otras Corporaciones Locales que han firmado el mencionado texto, junto con la cantidad a transferir:

Baena (Córdoba): 1.575.000 ptas.
Santa Fe (Granada): 1.575.000 ptas.
Maracena (Granada): 2.100.000 ptas.
Illora (Granada): 2.100.000 ptas.
Armillá (Granada): 1.575.000 ptas.
Atarfe (Granada): 2.100.000 ptas.
Orgiva (Granada): 2.100.000 ptas.
Salobreña (Granada): 1.575.000 ptas.
Mancomunidad Alhama Temple (Granada): 2.100.000 ptas.
Baeza (Jaén): 1.575.000 ptas.
Marbella (Málaga): 2.100.000 ptas.
Lebrija (Sevilla): 2.100.000 ptas.

Sevilla, 4 de diciembre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta de terrenos municipales que resulten de urbanizar el sector III Los Molinos por una finca de propiedad de doña Emilia Villegas Villar, Quesada (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Quesada, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la permuta acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Quesada (Jaén) en sesión plenaria celebrada el día 28.9.95, de los siguientes bienes:

1. Propiedad Municipal: Parcelas que resultan del de agrupar los terrenos cedidos por doña Emilia Villegas Villar, con los de propiedad municipal y ejecutar el Proyecto de Urbanización del Sector III de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Las parcelas son las siguientes:

Parcela núm. 19: Superficie 120,25 m². Linderos: Norte: Calle E. Sur: Barranco. Este: Parcela 17-18. Oeste: Parcela 20.

Parcela núm. 20: Superficie 120,25 m². Linderos: Norte: Calle E. Sur: Barranco. Este: Parcela 19. Oeste: Parcela 21.

Parcela núm. 67: Superficie 133,20 m². Linderos: Norte: Calle A. Sur: Parcela 68. Este: Parcela 66. Oeste: Calle A.

Parcela núm. 68: Superficie 158,12 m². Linderos: Norte: Plaza. Sur: Parcela 73. Este: Parcela 67. Oeste: Parcela 69.

Parcela núm. 69: Superficie 133,87 m². Linderos: Norte: Plaza. Sur: Parcela 72. Este: Parcela 68. Oeste: Parcela 70.

Parcela núm. 70: Superficie 133,20 m². Linderos: Norte: Plaza. Sur: Parcela 71. Este: Parcela 69. Oeste: Calle F.

Parcela núm. 77: Superficie 180 m². Linderos: Norte: Parcela 62. Sur: Calle C. Este: Parcela 78. Oeste: Parcela 76.

Parcela núm. 78: Superficie 180 m². Linderos: Norte: Parcela 61. Sur: Calle C. Este: Parcela 79. Oeste: Parcela 77.

Parcela núm. 97: Superficie 190 m². Linderos: Norte: Parcela 98. Sur: Calle A. Este: Parcela 96. Oeste: Calle G.

Parcela núm. 98: Superficie 130 m². Linderos: Norte: Calle B. Sur: Parcela 97. Este: Parcela 99. Oeste: Calle G.

Parcela núm. 105: Superficie 130 m². Linderos: Norte: Calle B. Sur: Parcela 92. Este: Parcela 106. Oeste: Parcela 104.

Parcela núm. 106: Superficie 130 m². Linderos: Norte: Calle B. Sur: Parcela 91-92. Este: Parcela 107. Oeste: Parcela 105.

Parcela núm. 132: Superficie 161,20 m². Linderos: Norte: Calle A. Sur: Parcela 133. Este: Plaza. Oeste: Barranco.

Parcela núm. 133: Superficie 182,60 m². Linderos: Norte: Parcela 132. Sur: Parcela 134. Este: Plaza. Oeste: Barranco.

Parcela núm. 134: Superficie 194,12 m². Linderos: Norte: Parcela 133. Sur: Parcela 135. Este: Calle F. Oeste: Barranco.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, libre de cargas y gravámenes; inscripción 4.ª de la finca 1.743, folio 60, tomo 66, libro 19 de Quesada. Valor Pericial: 18.214.480 ptas.

2. Propiedad Particular: Finca rústica: Plantonar denominado Las Posturas, sito en término de Quesada y lugar que llaman Camino de los Molinos Altos, tiene una cabida después de varias segregaciones efectuadas cuatro áreas, sesenta y nueve áreas, sesenta y tres centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.

Linda: Levante, con el camino de los Molinos a Poniente, con el camino del Chorreadero, viña de don Francisco Rodríguez y otra de herederos de don Francisco Segura y con la porción segregada de don Vicente Segura Cerrillo; al Norte, viña de don Ramón Serrano Viñas y olivos don Jesús Navarrete Paquito Alcalá, terrenos del Ayuntamiento, doña Josefa Galiano Marín y con la porción segregada a don Vicente Segura Cerrillo, y al Sur, propiedad de herederos de don Manuel García Carrasco.

Figura inscrita libre de cargas y gravámenes en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 360, libro 92, folio 78, finca 10.085, inscripción 3.ª

Valor pericial: 18.214.480 ptas.

Segundo: Comunicar la presente resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

Tercero: Ordenar su publicación en el BOJA.

Jaén, 9 de noviembre de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a la vecina colindante doña Antonia Sánchez Lozano.

Mediante certificación de acuerdo adoptado por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1995, se da cuenta de la tramitación y aprobación de la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública a la propietaria colindante doña Antonia Sánchez Lozano.

Según se indica en la documentación aportada y según valoración pericial de los bienes, no excede su valor del 25% del total de los recursos ordinarios que nutren el presupuesto anual de la Corporación, y que en el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1995, por el que se acuerda la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública a la vecina colindante doña Antonia Sánchez Lozano, en su calidad de propietaria del terreno colindante, y siendo su descripción como sigue:

«Parcela sobrante de la vía pública, de 82,32 m² de superficie, ubicada en la calle Real de Tahivilla; inscrita en el Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento y en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras, en el tomo 1.018, libro 302 de Tarifa, finca núm. 15.310, inscripción 1.ª Siendo sus linderos: Norte, con propiedad particular; Sur, con propiedad particular; Este, con propiedad de la solicitante; y Oeste, con calle Tapatana.

Su valoración se estima en 10.000 ptas./m², lo que resulta un valor total de la parcela de 823.200 ptas.

En su virtud, he resuelto

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa, de 82,32 m² de superficie, a la propietaria colindante doña Antonia Sánchez Lozano.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 1 de diciembre de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante don José Ortiz Benítez.

Mediante certificación de acuerdo adoptado por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1995, se da cuenta de la tramitación y aprobación de la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública al propietario colindante don José Ortiz Benítez.

Según se indica en la documentación aportada y según valoración pericial de los bienes, no excede su valor del 25% del total de los recursos ordinarios que nutren el presupuesto anual de la Corporación, y que en el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Real